

Aprobación Oficial Para Preescolar y Básica Primaria: 000821 del 20 de Junio del 2000 Aprobación Oficial Para Básica Secundaria: 000612 del 29 de Junio del 2001 Aprobación y Reconocimiento Oficial Para Media Académica: 161 del 1 de Agosto de 2005 Inscripción DANE: 325754002162 NIT: 900014553-7 ICFES: 123554

RESOLUCION RECTORAL No. 181 Enero 27 de 2025

Por medio de la cual se adopta el calendario académico general para el año 2025, de la Institución Educativa Colegio **MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA**

EL SUSCRITO RECTOR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

- 1. Las directrices del MEN y la reglamentación actual vigente, la ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario
- 2. La Resolución 1730 de 2004, por la cual se reglamenta la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos no oficiales
- 3. Que la Secretaría de Educación emitió la Resolución No. 3071 del 31 de octubre de 2024, por la cual se establece el calendario académico para el año 2025 en los establecimientos educativos no formal en los niveles preescolar, básica y media del municipio de Soacha.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Objeto. Establecer el calendario académico para el año 2025 en el colegio MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

ARTICULO 2º. Períodos del año escolar. El trabajo con los estudiantes en la institución durante el año escolar se distribuirá en cuatro períodos comprendidos:

- PRIMER PERÍODO: 5 de febrero al 11 de abril
- **SEGUNDO PERIODO:** 21 de abril al 16 de junio
- TERCER PERÍODO: 8 de julio al 12 de septiembre
- **CUARTO PERÍODO:** 15 de septiembre al 28 de noviembre

ARTICULO 3º. Receso estudiantil. Los estudiantes tendrán doce semanas de receso estudiantil, distribuidas así:

- Del 2 de enero al 31 de enero
- Del 14 de marzo al 18 de abril
- Del 24 de junio al 7 de julio
- Del 6 de octubre al 10 de octubre
- Del 2 de diciembre al 30 de diciembre

ARTICULO 4º. Vacaciones de los Directivos docentes y docentes. Los directivos docentes y docentes de la institución tendrán las siguientes semanas de receso.

- De enero 2 al 26 de enero
- Del 24 de junio al 6 de julio
- Del 2 de diciembre al 31 de diciembre



Aprobación Oficial Para Preescolar y Básica Primaria: 000821 del 20 de Junio del 2000 Aprobación Oficial Para Básica Secundaria: 000612 del 29 de Junio del 2001 Aprobación y Reconocimiento Oficial Para Media Académica: 161 del 1 de Agosto de 2005 Inscripción DANE: 325754002162 NIT: 900014553-7 ICFES: 123554

ARTICULO 5º. Adopción del calendario Institucional. El 27 de enero de 2025 la rectoría adopta mediante la presente Resolución el calendario institucional del año lectivo 2025, la cual será fijada en la cartelera institucional y en la página web del colegio.

ARTICULO 6º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación y se mantiene hasta nuevas directrices.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Soacha- Cundinamarca a los 27 días de enero de 2025

CC. 19/220.230 de Bogotá

IBAL BAUTISTA CHIBUQUE